

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL  
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA  
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO  
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4372

TALCA, 06 DIC 2011

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución N° 791 de V. y U. de 2011 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) El ingreso de solicitud y antecedentes de fecha 04.11.2011, del **CONTRATISTA JOSÉ TOBAR ARAVENA**, para prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica a postulantes del programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU, por el **CONTRATISTA JOSÉ TOBAR ARAVENA**, de conformidad a lo señalado en la cláusula tercera letra A, de la carta de compromiso suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la resolución 791/2011 V. y U., correspondientes a postulantes de vivienda tipo que se asignan por la presente resolución; antecedentes que han sido validados con fecha 30 de Noviembre del 2011, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre Del Beneficiario	RUT	Constructora / Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidios UF	Total Subsidio UF
1	Pencahue	Juan de Dios Díaz Rojas	2396271-3	José Tobar A.	380	80	460
2	Pencahue	Luis Humberto Fuentes Fuentes	7093315-2	José Tobar A.	380	80	460
3	Pencahue	Juan de Dios Henríquez Santander	5912691-1	José Tobar A.	380	60	440
4	Pencahue	Carlos Fernando Letelier Rojas	7735412-3	José Tobar A.	380	80	460
5	Pencahue	José Vicente del Carmen Rojas Arancibia	7304636-K	José Tobar A.	380	80	460
6	Pencahue	Luz Aurora Rojas Mendoza	9863984-5	José Tobar A.	380	80	460
7	Pencahue	Sandro Antonio Tapia Tapia	12787443-3	José Tobar A.	380	80	460
8	Pencahue	Marta Verónica Tobar Carrasco	11561522-K	José Tobar A.	380	60	440
9	Pencahue	Raúl Osvaldo Torres Torres	8989570-7	José Tobar A.	380	80	460



2. Asígnese 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, por las operaciones señaladas y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas la resolución citada en el visto c) de la presente resolución.
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **4.100 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados", la suma de **90 UF** por concepto del resuelto anterior, y **45 UF** para la inspección de obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados" de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  

**CLARISA AYALA ARENAS**  
DIRECTORA(S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE

**DISTRIBUCIÓN**

- Contratista José Tobar Aravena (Calle Los Castaños N° 1679, Pob. Astaburuaga. Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes.